MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 3408 /

D.P.L y C
D. P. (M) 28/ 2025

TEMUCO, 28 AGO. 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16.12.2024, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2025;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, y Nº 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2025", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Ricardo Antonio Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Lo dispuesto en el Punto N° 6. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que, en caso de ausencia de Don Ricardo Antonio Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. la "Delegación de firma recaerá en doña Muriel Maturana Arriagada Directivo Grado 5° E.M

7.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Qué, en virtud de lo dispuesto en Dictamen N° 09910 (05.03.2007) de la Contraloría General de la República, que señala …"*los traspasos, incrementos o reducciones de las asignaciones presupuestarias y subasignaciones, en la medida que constituyen meras desagregaciones pormenorizadas de los ítem del presupuesto, no requieren del acuerdo del concejo*"…; la Dirección de Presupuesto Municipal ha dado su

conformidad y aprobación a la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, según requerimiento del 03.03.2025 que se adjunta.

D E C R E T O:

1 - Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD	**M$**	**7.000.-**
22.04.014.000 Productos elaborados de cuero, caucho y plástico	M$	7.000.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES	**M$**	**20.000.-**
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	M$	20.000.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES	**M$**	**7.150.-**
22.06.003.000 Mant. Y Rep. De Mobiliario y otros	M$	250.-
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		6.900.-
TOTAL, DISMINUCIONES	**M$**	**34.150.-**

A U M E N T O S

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD	**M$**	**7.000.-**
22.04.012.000 OTROS Materiales, repuestos y útiles diversos	M$	7.000.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES	**M$**	**20.000.-**
22.08.999.000 Otros	M$	20.000.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES	**M$**	**7.150.-**
22.06.004.000 Mant. y Reparación de máquinas y equipos	M$	250.-
22.08.999.000 Otros		6.900.-
TOTAL, AUMENTOS	**M$**	**34.150.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Alcalde"
RICARDO TORO HERNANDEZ
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.

JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDS/CHG/ARH
c.c. - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes

V° B°

Idoc: 3146418